FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ID Nº 416.005.-"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 12 de agosto del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ID Nº 416.005.-"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 261 de fecha 03 de agosto de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TTE 1° AVL SUSANA MABEL MIRANDA

SECRETARIA
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA

MIEMBROS
- SO 2° F HECTOR ROTELA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de agosto de 2022 se ha procedido a la apertura de sobre de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	Gs.28.235.000.-
GRABOMIX de Carlos Villalba	Gs. 55.352.000.-

1.2. Es dable destacar que el Acto de Apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en razón de que la Convocante ha realizado el primer llamado para la recepción y apertura de ofertas en fecha 27 de julio de 2022 en la cual no se ha presentado oferente alguno, por lo que se ha solicitado una prórroga para una nueva fecha de apertura, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 y la Resolución DNCP Nº 483/21, en la que se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los

procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número de ofertas requerido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03.

Que, en atención prorroga realizada, en fecha 3 de agosto de 2022 se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Por tanto, en razón a las circunstancias expuestas se procede a la evaluación de las ofertas cotizadas por las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba** bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	SENSICRED S.A.	GRABOMIX de Carlos Villalba
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	SENSICRED S.A.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Luis Alvarenga C.I. N° 309.766 - María Ocampos de Alvarenga C.I. N° 652.313 - Leticia Alvarenga de Centurión C.I. N° 1.590.479	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Luis Alvarenga C.I. N° 309.766 - María Ocampos de Alvarenga C.I. N° 652.313 - Leticia Alvarenga de Centurión C.I. N° 1.590.479	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Luis Alvarenga C.I. N° 309.766 - María Ocampos de Alvarenga C.I. N° 652.313 - Leticia Alvarenga de Centurión C.I. N° 1.590.479	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**GRABOMIX de Carlos Villalba**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Carlos Villalba C.I. N° 1.059.169	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Carlos Villalba C.I. N° 1.059.169	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Carlos Villalba C.I. N° 1.059.169	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

Análisis de la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 01 DICOSO - GRABOMIX de Carlos Villalba					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Medalla de metal	392.333	440.000	47.667	12
2	Porta diploma	105.000	99.000	6.000	6

LOTE 04 FF MM - GRABOMIX de Carlos Villalba					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Medalla de metal	395.000	440.000	45.000	11
2	Porta diploma	90.000	99.000	9.000	10

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto, la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	SENSICRED S.A.	GRABOMIX de Carlos Villalba
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **SENSICRED S.A. y GRABOMIX de Carlos Villalba S.A.** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **SENSICRED S.A.** y **GRABOMIX de Carlos Villalba** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO	SENSICRED S.A.	GRABOMIX de Carlos Villalba
Margen de preferencia local - CPS	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

LOTE N° 1 DICOSO - ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- GRABOMIX de Carlos Villalba	**GS.** 5.390.000

LOTE N° 2 DICOSO - ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SENSICRED S.A.	**GS.** 10.120.000

LOTE N° 3 COMANDO DE LAS FFMM - ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- SENSICRED S.A.	**GS.** 18.115.000

LOTE N° 4 COMANDO DE LAS FFMM - ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- GRABOMIX de Carlos Villalba	**GS.** 49.962.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** presenta la unica oferta y por consiguiente la mas baja en los Lotes N° 1 y 4.- y la firma **SENSICRED S.A.** presenta la unica oferta y por consiguiente la mas baja en los Lotes N° 2 y 3.-, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 16 de agosto de 2022, se solicita al oferente **GRABOMIX de Carlos Villalba**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
2. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).
4. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
5. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por **Nota N° 2** de fecha 16 de agosto de 2022, se solicita al oferente **SENSICRED S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
2. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).
4. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.
5. IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC..
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

Así mismo, se solicita la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

Cabe resaltar en este punto que la firma **SENSICRED S.A.** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas; conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE LA CD 26 ADQ. DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES

UOC Nº Comanjefe [redacted]
Para: licitaciones@sensicred.com.py; sensicred.licitaciones@gmail.com

SENSICRED.pdf
81 KB

Por consiguiente, la firma **SENSICRED S.A.** **NO CUMPLE,** con lo analizado en esta etapa de la evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar la oferta de la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** que queda como única oferta susceptible de ser analizada, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	GRABOMIX de Carlos Villalba
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**GRABOMIX de Carlos Villalba**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

CONSORCIO	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.2.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA	GRABOMIX de Carlos Villalba
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES correspondiente a los años (2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y/O OBSEQUIOS PROTOCOLARES formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2020-2021).	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.2.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Tecnica. NO APLICA**

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	824.159.326	417.884.758	3,30	3,09	3,20
PASIVO CORRIENTE	249.743.563	135.125.690			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	366.367.711	171.124.490	0,12	0,06	0.09
TOTAL ACTIVO	3.082.947.878	2.820.085.914			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	1.107.317.363	1.039.675.620	2,75	2,58	2,67
CAPITAL	403.282.080	403.282.080			

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	GRABOMIX de Carlos Villalba
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentado por la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** que queda como unica oferta suspectible de ser analizada en razon de que la firma **SENSICRED S.A.** ha sido descalificada en la etapa de **Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**.

Por consiguiente se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **LOTE**, destacándose que lo ofertado por la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

DECLARAR DESIERTA: los lotes 2 y 3 de la presente CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ID Nº 416.005.-", basado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" **Artículo 30, "Declaración de Licitación Desierta"** *"Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigibles en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,…."***.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: en la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ID Nº 416.005.-", a la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** los lotes 1 y 4, haciendo la correspondiente salvedad, se han realizado disminuciones en las cantidades solicitadas conforme a disponibilidad presupuestaria en los siguientes lotes:
Lote N° 1: Item N° 1.-
Lote N° 4: Item N° 1 y 2.-

LOTE 01 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN			GRABOMIX de Carlos Villalba				
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	9	440.000	3.960.000
2	44111509-009	Porta diploma	Unidad	UNIDAD	10	99.000	990.000
							4.950.000

LOTE 04 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			GRABOMIX de Carlos Villalba				
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	85	440.000	37.400.000
2	44111509-009	Porta diploma	Unidad	UNIDAD	76	99.000	7.524.000
							44.924.000

Total General adjudicado: en la CONTRATACION DIRECTA N° 26/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES, ID Nº 416.005.-" asciende a **Gs. 49.874.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que lo respalda, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 06 de setiembre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

HECTOR ROTELA
SO 2° F – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A JM - SECRETARIA C.E.

SUSANA MABEL MIRANDA
TTE 1° AVL – PRESIDENTE C.E.